

MEMORANDO

DNBE-DL-093 -2023.

PARA: **Julio Cesar Martinez**
Oficial de Transparencia

DE: **Abogado Omar Karin Reyes Moncada**
Asesor Legal

ASUNTO: **Informe**



FECHA: **03 de julio del 2023.**

En atención a lo requerido por la Unidad de Transparencia de esta Dirección referente a solicitar un informe de todas las Resoluciones, Recursos, Denuncias, Dictámenes o cualquier determinación que les conceda la ley, emitidos por esta Asesoría Legal, el cual debe incluir: número de Expediente, tipo de Expediente, Peticionario, Institución, Resolución y fecha de emisión de la Resolución o Dictámenes, esta Asesoría legal informa que dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de junio del año 2023, no se realizaron Resoluciones, Recursos, Denuncias y se realizaron dos (2) Dictámenes los cuales se acompañan, por otra parte si se realizaron diferentes actividades que son meramente internas, como ser:

1. La emisión de respuesta a los Oficios.
2. Capacitaciones a las diferentes Instituciones.
3. La emisión de Dictámenes y Autos Legales.
4. Supervisión de las acciones y procedimientos legales, administrativos y técnicos realizados por esta Dirección y demás Instituciones Públicas.
5. Procurar ante los Tribunales de Justicia y demás.
6. Supervisión de las acciones y procedimientos legales, administrativos y técnicos realizados por esta Dirección y demás Instituciones Públicas.
7. Y demas de actividades asignadas al Departamento.

DICTAMEN No. 001-AL-DNBE-2023.

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO. DIRECCION LEGAL.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho (08) de junio dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a la Providencia emitida por la Secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en la solicitud de autorización para recibir en calidad de Donación un (1) lote de terreno, ubicado en el municipio de Arizona, departamento de Atlántida, inscritos bajo matrícula 1867016 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del municipio de Tela, departamento de Atlántida, presentado por el Abogado Francisco Josafat Pineda Guifarro, en su condición de Apoderado Legal de la Alcaldía Municipal de Arizona, departamento de Atlántida según **Expediente No. DNBE-016-2022**; esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado Dictamina de la forma siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la solicitud presentada por el Abogado Francisco Josafat Pineda Guifarro, en su condición antes expresada, acompaña todos los requisitos establecidos en los Artículos 65 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, la cual tiene por objetivo la adquisición por donación de un (1) bien inmueble, que está inscrito bajo la matrícula 1867016 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Tela, Atlántida. Dicho bien inmueble será destinado como botadero Municipal.

CONSIDERANDO (2): Según Constancias de Situación Catastral números DGCN-IP-SPS-041-2022-EE/EXP.DGCN-IP-SPS-041-2022-EE, elaborada por el Delegado Catastral Rigoberto Reyes Coca, en fechas 14 y 15 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el cual establece: Dos (2) lotes de terreno; El Lote número uno (1) con un área de 6,446.57 m² equivalentes a 9,246.37 v², equivalente 0.6446 Ha., equivalente a 0.9246 Mz., con perímetro de 379.48 Metros Lineales, con las colindancias siguientes, Norte: Eddy Castañeda; Sur: Gustavo Adolfo García. Este: Norelis Beatriz Chacón Santos; Oeste: Gustavo Adolfo García. 1) Naturaleza Jurídica del Predio: **Privado**; 2) Se encuentra dentro del sitio "**TERRENO NACIONAL**"; 3) El predio se encuentra fuera del perímetro Urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: **RURAL**; 4) No se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública; 5) No está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004; 6) No se encuentra en zona expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad; 7) **Ubicación:** Caserío La Pita, Aldea Santa María, Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida. Observación: área en físico diferente a un 19.81% con respecto al área legal. El Lote número dos (2) con un área de 10,439.55 m² equivalentes a 14,973.54 v², equivalente 1.0440 Ha., equivalente a 1.4974 Mz., perímetro 523.17 Metros Lineales, con las colindancias siguientes, Norte: Eddy Castañeda; Sur: Gustavo Adolfo García; Este: Norelis Beatriz Chacón Santos; Oeste: Gustavo Adolfo García. 1) Naturaleza jurídica del Predio: **Privado**; 2) Se encuentra dentro de "**TERRENO NACIONAL**"; 3) El predio se encuentra fuera del perímetro Urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: **RURAL**; 4) No se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública; 5) No está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004; 6) No se encuentra en zona expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad; 7) **Ubicación:** Caserío La Pita, Aldea Santa María, Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida. Observación: área en físico difiere a un 9.97% con respecto al área legal. La propiedad del bien inmueble antes descrito no contiene ninguna nota marginal de prohibición de celebrar Actos y Contratos o Embargos Judiciales y se constató que el inmueble se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN**, lo cual se ratifica con la Constancia de fecha 21 de julio del 2022 que se adjuntó al Expediente Administrativo DNBE-016-2022 (folio 13).

CONSIDERANDO (3): El Avalúo emitido por el Ingeniero Civil Josué Berrios Ordoñez, con número de Colegiación CICH 01718 y certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No.616 como Perito Profesional en la materia, quien valoró el inmueble objeto del

Expediente No. **DNBE-016-2022**, en un valor total estimado de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA LEMPIRAS (L. 524,090.00)** (folios del 141 al 148).

CONSIDERANDO (4): Que corre agregado al expediente de mérito a folio ciento cincuenta y nueve (159), el Informe No. CIBE-001-2023 emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en el cual rinden su Informe de Avalúo estableciendo que se continúe con el procedimiento de ley para a la autorización de la adquisición de un inmueble ubicado en el caserío La Pita, aldea Santa María, municipio de Arizona, departamento de Atlántida, asimismo consideran que para el buen funcionamiento de dicho relleno sanitario se tiene que reunir con las condiciones especiales para que no afecte el medio ambiente.

POR TANTO: Esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades a ella conferidas y en aplicación del Artículo 321 de la Constitución de la Republica, Artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 4 numerales (2, 4), artículos 7 y 8 del Decreto 274-2010; Artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 74, del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017; Artículos 697, 698, 699, 700, y 702 del Código Civil;

DICTAMINA De la forma siguiente: **PRIMERO:** Valorando a) Los documentos presentados en el expediente Administrativo DNBE-016-2022; b) El Avalúo emitido por el Ingeniero Civil Josué Berrios Ordoñez; c) El Informe No. CIBE-001-2023 emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado, de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Emite Dictamen **FAVORABLE**, a fin de **ADQUIRIR POR DONACIÓN**, el bien inmueble ubicado en el municipio de Arizona departamento de Atlántida, inscrito bajo matrícula número 1867016 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del municipio de Tela, departamento de Atlántida, dicho inmueble a favor de la Alcaldía Municipal de Arizona, departamento de Atlántida, mismo que será utilizado como botadero Municipal.

Abg. Omar Karin Reyes Moncada

Asesor Legal



En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés, el Suscrito Asesor Legal, de este Ente Rector, procede a remitir a la Secretaría General de esta Dirección, el expediente No. DNBE-0016-2022, contentiva de la solicitud de autorización a fin de Adquirir por Donación un (1) bien inmueble a favor de la alcaldía municipal de Arizona, departamento de Atlántida el cual servirá como botadero municipal, el que se encuentran inscrito bajo Matrícula No. 0001867016-0000, según Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Tela, Atlántida, consta de ciento sesenta y dos (162) folios útiles, queda constancia en el Libro de Remisiones bajo el número doscientos catorce (214).



Abg. Omar Karin Reyes Moncada

Asesor Legal

DICTAMEN No. 002-DL-DNBE-2023.

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO. DIRECCION LEGAL.
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de junio dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a la Providencia emitida por la Secretaría General de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en fecha trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la solicitud de autorización para recibir en calidad de Donación un (1) lote de terreno de un bien del Estado a favor de la municipalidad de Santa Rita departamento de Yoro, presentado por el Abogado Denys Iván Ramírez Padilla, en su condición de Apoderado Legal de la municipalidad de Santa Rita departamento de Yoro, según Expediente No. DNBE-022-2022; esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado Dictamina de la forma siguiente:

CONSIDERANDO (1): Que la solicitud presentada por el Abogado Denys Iván Ramírez Padilla, en su condición antes expresada, acompaña todos los requisitos establecidos en los Artículos 65 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Dirección, la cual tiene por objetivo la adquisición por donación de un (1) bien inmueble, que está inscrito bajo el número 20 Toma 149 trasladado a Matricula 1065998 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección del municipio de El Progreso departamento de Yoro. Dicho bien inmueble será destinado a personas y familias de escasos recursos económicos que se encuentran viviendo en los bordos de los ríos y en las orillas de la carretera que se encuentran actualmente **sin una vivienda digna.**

CONSIDERANDO (2): Según Constancia de Situación Catastral número DGCN-IP-SPS-017-2022-EE/EXP DGCN-IP-SPS-017-2022-EE, elaborada por el Delegado Catastral Elmer Bueso Rodríguez, en fecha 22 del mes de septiembre del año dos mil veintidós el cual establece: Un (1) lote de terreno con un área de 6,682.97 m² equivalentes a 9,585.41 v², con perímetro de 321.57 Metros Lineales, con las colindancias siguientes, Norte: Calle de por medio con ocupantes desconocidos; Sur: Carretera RN-23; Este: José Ismael Lavarr; Oeste: Ocupante desconocido, 1) Naturaleza Jurídica del Predio: Ejidal; 2) Se encuentra dentro del sitio "VENQUE DE LAJUNETAS" de naturaleza jurídica ejidal; 3) El predio se encuentra dentro del perímetro Urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: URBANO; 4) No se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública; 5) No está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004; 6) No se encuentra en zona expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad; 7) Ubicación: Barrio Nueva Vida, Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro. La propiedad del bien inmueble antes descrito no contiene ninguna nota marginal de prohibición de celebrar Actos y Contratos o Embargos Judiciales y se constató que el inmueble se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN**, lo cual se ratifica con la Constancia de fecha 06 de junio del 2023 que se adjuntó al Expediente Administrativo DNBE-022-2022 (folio 111).

CONSIDERANDO (3): El Avalúo emitido por el Ingeniero Civil Guillermina Lili Fortín Pinto, con número de Colegiación CICH 4245 y certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros No 445 como Perito Profesional en la materia, quien valoró el inmueble objeto del Expediente No. DNBE-022-2022, en un valor total estimado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHO LEMPÍRAS (L. 4,713,108.00) (folios del 79 al 94).

CONSIDERANDO (4): Que corre agregado al expediente de mérito a folio ciento diecisiete (117) al ciento diecinueve (119) el Informe No. CIBE-2023 emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el cual rinde un Informe de Avalúo estableciendo que se continuó con el procedimiento de ley para la autorización de la adquisición de un inmueble ubicado en Barrio Nueva Vida, Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro el cual será trasladado por el Estado de Honduras a la alcaldía municipal en título de donación por la ejecución del

CONSIDERANDO (S): Que mediante Decreto Legislativo 134-2018 establece otorgar en Donación a la alcaldía municipal de Santa Rita, departamento de Yoro el bien inmueble propiedad del Estado de Honduras ubicado en el Barrio Nueva Vida, Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, con un Área de 7,000 m², inscrito bajo el numero 20 Tomo 149 del Registro de la Propiedad y Mercantil de El Progreso departamento de Yoro, según folios (9 al 10).

POR TANTO: Esta Dirección Legal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades a ella conferidas y en aplicación del Artículo 321 de la Constitución de la Republica, Artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 4 numerales (2, 4), artículos 7 y 8 del Decreto 274-2010; Artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 74, del Acuerdo Ejecutivo No.226-2017; Artículos 697, 698, 699, 700, y 702 del Código Civil;

DICTAMINA De la forma siguiente: **PRIMERO:** Valorando a) Los documentos presentados en el expediente Administrativo DNBE-022-2022; b) El Avalúo emitido por el Ingeniero Civil Guillermina Lili Fortin Pinto; c) El Informe No. CIBE-2023 emitido por la Comisión Interinstitucional de Bienes del Estado, de fecha siete (7) de junio del año dos mil veintitrés (2023). d) Constancia de Situación Catastral número DGCN-IP-SPS-017-2022-EE/EXP.DGCN-IP-SPS-017-2022-EE, en la cual indica en su numeral 1 La Naturaleza Jurídica del Predio como Ejidal, en el entendido que el título traslativo de dominio del inmueble en relación a esta solicitud se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto de la propiedad a favor del Estado de Honduras. **SEGUNDO:** Emite Dictamen **FAVORABLE**, a fin de **ADQUIRIR POR DONACIÓN**, un (1) bien inmueble ubicado en el Barrio Nueva Vida en el municipio de El Progreso departamento de Yoro, e inscrito bajo el numero 20 Tomo 149 trasladado a Matricula 1065998 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esa misma jurisdicción. Dicho bien inmueble será destinado a personas y familias de escasos recursos económicos que se encuentran viviendo en los bordos de los ríos y en las orillas de la carretera que se encuentran actualmente sin una vivienda digna.

Abg. Omar Karin Reyes
Asesor Legal



En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés, el Suscrito Asesor Legal, de este Ente Rector, procede a remitir a la Secretaría General de esta Dirección, el expediente No. DNBE-022-2022, contentiva de la solicitud de autorización a fin de Adquirir por Donación un (1) bien inmueble a favor de la alcaldía municipal de Santa Rita, departamento de Yoro el cual servirá a personas y familias de escasos recursos económicos que se encuentran viviendo en los bordos de los ríos y en las orillas de la carretera que se encuentran actualmente sin una vivienda digna, el que se encuentran inscrito bajo el numero 20 Tomo 149 trasladado a Matricula 1065998 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esa misma jurisdicción, consta de ciento veintidós (121) folios útiles, queda constancia en el Libro de Remisiones bajo el número doscientos dieciséis (216).

Abg. Omar Karin Reyes
Asesor Legal

